

I.2.15 Acuerdo 15/CG 11-12-15 por el que se aprueba el convenio específico entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Externado de Colombia (UEXTERNADO) para el curso de formación continua: “Alta Gerencia en Administración de Intangibles: La Nueva Visión del Siglo XXI”

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM) Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA (UEXTERNADO) PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UEXTERNADO EN EL CURSO INTERNACIONAL DE “ALTA GERENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE INTANGIBLES: LA NUEVA VISIÓN DEL SIGLO XXI”

De una parte, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad, entidad de Derecho Público del Reino de España, en adelante la UAM, con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España), representada por su Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 10 de abril de 2015, (B.O.C.M. de 17 de abril); y, de otra parte, la Universidad Externado de Colombia, en adelante UEXTERNADO, legalmente representada por su Rector, D. Juan Carlos Henao Pérez, acuerdan celebrar el presente convenio específico, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Realización de una actividad formativa de 50 horas titulada “Competitividad y Activos Intangibles: El Capital Intelectual de las Organizaciones” y cuya denominación ha sido cambiada por la de Alta Gerencia en Administración de Intangibles: La nueva Visión del Siglo XXI.

Dicha actividad formativa ofrecerá una visión sistémica del capital intelectual, la administración de intangibles y su impacto en los procesos de negocio.

SEGUNDA.- EJECUCIÓN

El curso en “Alta Gerencia en Administración de Intangibles: La nueva Visión del Siglo XXI”, que realizarán los alumnos de UEXTERNADO, se desarrollará en tres etapas: 10 horas presenciales en Bogotá y 30 horas presenciales en Madrid con un marco de 10 horas online con las que se complementan todos los contenidos aportados en el aula.

En cuanto a las jornadas en la UAM, éstas se dividirán en cinco jornadas presenciales de 6 horas diarias en el mes de noviembre de 2015, en las que se ofrecerá una visión sistémica del capital intelectual y la gestión del conocimiento como parte de la dinámica organizativa y su impacto en los procesos de negocio.

El curso incluirá experiencias reales de organizaciones intensivas en conocimiento en las que las estrategias de innovación y gestión del conocimiento constituyen parte central de sus procesos de agregación de valor.

El curso será coordinado por el profesor de la UAM Carlos Merino Moreno del departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Económicas y Empresariales.

El grupo de alumnos estará conformado por un mínimo de 20 y un máximo 30 estudiantes, quienes cubrirán todos los gastos de pasajes, visado, seguro, impuestos de entrada y salida, hospedaje, libros, y gastos personales, entre otros y serán responsables de la obtención de cualquier documento necesario para asegurar su participación en el programa. Además, todos los estudiantes participantes inscritos, deberán estar provistos de la correspondiente póliza de seguro sanitario con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estudios.

Un coordinador y/o directivo de la UEXTERANADO podrá acompañar a los estudiantes durante su estancia en Madrid, quien participará, en su caso, en el desarrollo logístico y académico del curso. Sus gastos serán cubiertos, en su caso, por la UEXTERNADO.

Aquellos estudiantes que cumplan los requerimientos académicos establecidos por el coordinador del curso recibirán el Certificado Académico de aprobación del curso, extendido por la UAM.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

La UAM se compromete a:

Realizar el curso que será coordinado por el profesor de la UAM Carlos Merino Moreno bajo los siguientes parámetros:

- Cinco (5) jornadas presenciales de 6 horas diarias en el mes de noviembre de 2015 bajo los parámetros descritos en la Segunda Cláusula de “Ejecución”.
- Realizar un acompañamiento online como complemento de 10 horas en el que abrir unas líneas de debate donde se pongan de manifiesto dudas, inquietudes, experiencias, buenas prácticas, lecciones aprendidas, etc., que permitan apoyar el traslado de los contenidos a posibles iniciativas internas en cada una de las organizaciones participantes.

- Programar todo lo relacionado para el encuentro con empresas del Parque Científico de Madrid en el que conocer experiencias reales de dirección y gestión del capital intelectual procedentes de diferentes sectores.
- Finalizar el curso con el dominio del ámbito de los activos intangibles no sólo desde su teoría, sino desde su componente aplicado.
- Aceptar un número mínimo de 20 y hasta un máximo de treinta 30 participantes inscritos.
- La UAM facilitará ayuda para la localización de alojamiento, pero no será obligatorio proporcionar dicho alojamiento, por tanto, los participantes inscritos no podrán esperar que la provisión del mismo esté garantizada.
- Proporcionar acceso a la biblioteca y a las instalaciones de la universidad, en idénticas condiciones al resto de los estudiantes regulares.

La UEXTERNADO se compromete a:

- Realizar la divulgación y comercialización del programa en Colombia y comunicar a la UAM la confirmación y realización del programa y la respectiva lista de participantes.
- Cancelar 400 euros por participante inscrito para un grupo de mínimo de 20 (€ 8.000) con un máximo de 30 (€ 12.000) a la UAM por el desarrollo de la parte del curso que incluye:
 - Certificación de la UAM
 - Desarrollo de actividad presencial (30 horas) y online (10 horas)
 - Materiales de formación
 - 1 Pausa – café por jornada hasta un máximo de 30 personas
 - 4 Comidas para un máximo de 30 personasEste valor no incluye gastos personales como alojamiento, transporte, manutención, seguro médico y material bibliográfico que correrán por cuenta de cada estudiante.
- Condiciones de pago: 100% a la confirmación y envío del número mínimo de 20 participantes.

CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representante(s) de cada una de las partes firmantes del convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Puesta en marcha, control, y seguimiento del curso objeto del presente convenio.
- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente convenio.

La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio.

Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos Merino Moreno, del departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Económicas y Empresariales y/o persona/s en quien delegue; y por parte de la Universidad Externado de Colombia, Javier Camacho Andrade y/o personas en quien delegue.

QUINTA: GASTOS DERIVADOS

Los gastos previstos para la realización de curso, aprobado por la Subcomisión de Formación Continua del 1 de julio de 2015, han sido presupuestados y aprobados con carácter previo, en previsión del equilibrio entre gastos e ingresos.

Tal y como se indica en la Cláusula Tercera sobre *Compromisos de las Partes*, la Universidad Externado se compromete a cancelar a la UAM 400€ por participante inscrito en el curso.

Todos los gastos relativos a la movilidad de los alumnos visitantes, descritos en el párrafo quinto de la Cláusula Segunda del presente convenio, correrán a cargo de cada estudiante participante en el curso objeto de este acuerdo.

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes. Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA: VIGENCIA Y RENOVACIÓN

El presente convenio entrará en vigor tras la firma de sus respectivas autoridades y permanecerá vigente durante un período de tres (3) meses, periodo de desarrollo del programa, desde la fecha de la última firma

Ambas partes podrán en todo momento solicitar la modificación o rescisión del convenio, bajo la condición de informar por escrito a la otra parte de su decisión con un preaviso de 30 días.

En caso de rescisión del presente convenio, ambas instituciones garantizarán que los estudiantes que hubieran iniciado el curso al amparo del mismo puedan concluirlo de conformidad con las reglas en él previstas.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la Universidad Externado de Colombia

.....
AMAYA MENDIKOETXEA PELAYO
Vicerrectora de Relaciones Internacionales

.....
JUAN CARLOS HENAO PEREZ
Rector

Lugar y Fecha:

Lugar y fecha: